



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2017-MDM**

Miraflores, 18 de septiembre del 2017.

**VISTOS:**

El Informe N° 369-2017-MDM/GPPR de fecha 18 de septiembre del 2017 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, numeral 42.1. las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

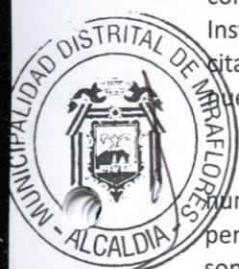
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO** Autorícese la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, del departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

**TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS**  
**JUSTIFICACION : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE**  
**TIPO DE RECURSO : 0 CANON**

**PRESUPUESTO DEL GASTO:**

0108 2300471 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	5,501.559
0012 0193140 MEJ. DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN UPIS LA GALAXIA, DISTRITO DE MIRAFLORES	5,501.559
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,501.559
6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,501.559
2.6. 2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,501.559
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	5,501.559
2.6. 2. 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	5,501.559
2.6. 2. 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	5,501.559
9002 2001621 6000032 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,000.000
0018 0035978 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PERFILES	1,000.000
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,000.000





Municipalidad Distrital de Miraflores  
 Avenida Unión N° 316  
 Telefax 242124

6 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.000
2.6. 8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.000
2.6. 8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000.000
2.6. 8.1. 2	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000.000
2.6. 8.1. 2. 1	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	1,000.000
9002 3999999 5000936 03 006 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	600.000
0025 0001018	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	600.000
18 0	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	600.000
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	600.000
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	300.000
2. 3. 1. 99	COMPRA DE OTROS BIENES	300.000
2. 3. 1. 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES	300.000
2. 3. 1. 99. 1. 99	OTROS BIENES	300.000
2. 3. 2	CONTRATACIONES DE SERVICIOS	300.000
2. 3. 2. 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO	300.000
2. 3. 2. 7.11	OTROS SERVICIOS	300.000
2. 3. 2. 7. 11. 99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000
9002 3999999 5000948 15 036 0074	VIAS URBANAS	498.441
0027 0001509	MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL	498.441
18 0	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	498.441
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	498.441
2. 3. 1	COMPRA DE BIENES	150.000
2. 3. 1. 99	COMPRA DE OTROS BIENES	150.000
2. 3. 1. 99. 1	COMPRA DE OTROS BIENES	150.000
2. 3. 1. 99. 1. 99	OTROS BIENES	150.000
2. 3. 2	CONTRATACIONES DE SERVICIOS	348.441
2. 3. 2. 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO	348.441
2. 3. 2. 7.11	OTROS SERVICIOS	348.441
2. 3. 2. 7. 11. 99	SERVICIOS DIVERSOS	348.441
<b>TOTAL:</b>		<b>S/. 7,600.000</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO:**

18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,600.000
1.9	SALDOS DE BALANCE	7,600.000
1.9. 1	SALDOS DE BALANCE	7,600.000
1.9. 1. 1	SALDOS DE BALANCE	7,600.000
1. 9. 1. 1. 1	SALDOS DE BALANCE	7,600.000
1.9. 1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,600.000
<b>TOTAL:</b>		<b>S/. 7,600.000</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCIÓN**

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Handwritten Signature]*  
Bog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Handwritten Signature]*  
GONZALO TORRES CHAMBI  
ALCALDE